



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1517/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-10-2021 20:57
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

**ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021 EN EL
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE.-**

Siendo las doce horas y treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, se reunió en la la Casa de Hermandades el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria para tratar los asuntos que más adelante se detallan; Asisten los Sres/as. Luis Caballero Blanco, Noelia Urbano Agudo, Tomás Isidoro Ruiz Blanco, María del Rosario Romero Vigara, José Antonio Ruíz Murillo, Luis Tejero Barbero, María Violeta Díaz Dugo; Preside la Sra. Alcaldesa- Presidenta María Isabel Medina Murillo, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación Carmen María Moreno Cobos.

Tiene excusa su asistencia la Sra. Rosa María Barbero Ramírez.

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Srs. concejales del PSOE si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta anterior, extraordinaria de 30 de septiembre de 2021, no señalando observación al respecto.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que en el acta de la sesión anterior no consta que Sr. Luis Caballero Blanco asistiese a la misma, también rectificar los apellidos de la Sra. María del Rosario Romero Vigara, y por último en el primer punto del orden del día rectificar en "referencia a los recibos del IBI donde aparece nuestros vecinos pagarán por su casa si estuviera valorada en 30.000,00 euros pagaría en Villanueva del Duque pagarían 165,00 euros, en Alcaracejos pagarían 196,50€, en Fuente la Lancha pagarían 180,00€, en el Viso pagarían 207,00€ y en Villaralto pagarían 228,00€, con lo cual pagaríamos mucho menos que otros municipios a pesar de la subida".

Sometida a votación, el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**SEGUNDO. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA
MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

GEX 1522/2021

Resultando que la Alcaldía ordenó la incoación del expediente de transferencia de créditos nº 25/2021.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, el estado de gastos del Presupuesto de las Entidades Locales, puede



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1517/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-10-2021 20:57
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

modificarse, entre otras causas, por transferencia de créditos, que consiste en modificar el Presupuesto de gastos sin alterar la cuantía total del mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Considerando que los artículos 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establecen que las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.

Considerando que las transferencias de crédito aprobadas por el Pleno deben seguir los mismos trámites sobre información, reclamaciones y publicidad que la legislación vigente exige para la aprobación del Presupuesto, y el régimen de recursos regulado para el mismo, por así establecerlo los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que las trasferencias propuestas respetan lo exigido en los artículos 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el acuerdo que debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, al Boletín de la Comunidad Autónoma uniprovincial, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerando que, a efectos de presentación de reclamaciones, tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2. Las reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes.

Considerando que la transferencia de créditos se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1517/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-10-2021 20:57
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

Sometido a debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los miembros del Partido Socialista y el voto favorable de los miembros del Partido Popular, el acuerdo es aprobado.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente inicialmente la modificación de créditos n.º 25/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Créditos disponibles	Modificación	Créditos disponibles tras la modif
932 22501	Tributos	-125,51€	125,51€	0,00€
311 22699	Protección salubridad pública	-1.208,00€	1.208,24€	0,00€
1522 60905	Mejora Camino lavaderos-Plan Provincial de Caminos	37.587,00€	3.807,40€	41.394,40€
		Total	5.141,15€	

Baja en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Créditos disponibles	Baja de crédito	Créditos disponibles tras la modf
920 22400	Seguros y otros riesgos	5.816,56€	125,51€	5.691,05€
920 22200	Servicio de telecomunicaciones	5.285,69€	1.208,24€	4.005,45€
920 22604	Administración general-jurídicos contenciosos	4.887,25€	3.807,40€	1.079,85€



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1517/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-10-2021 20:57
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

	Total	5.141,15€	
--	--------------	------------------	--

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN A FAVOR DE LA INICIATIVA 51 CONTRA LA DESPOBLACIÓN BADAJOZ-CIUDAD REAL-CÓRDOBA-SEVILLA.
GEX 1518/2021

Texto de la moción:

**MANIFIESTO DE LA INICIATIVA PROVINCIA 51 CONTRA LA DESPOBLACIÓN
BADAJOZ-CIUDAD REAL-CORDOBA- SEVILLA**

La Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, la Mancomunidad de La Serena, la Mancomunidad de Los Pedroches, la Mancomunidad del Valle de Alcuña y Sierra Madrona, la Mancomunidad Valle del Guadiato y la Mancomunidad Sierra Morena de Sevilla consideran que la situación de pérdida de población que padecen es insostenible y reclaman un nuevo modelo de Estado, un nuevo modelo Regional y un nuevo modelo provincial que potencie la España rural con el asentamiento poblacional, la creación de nuevas oportunidades en materia de empleo y desarrollo económico y un giro de 180º en las políticas actuales desde todos los ámbitos que sólo favorecen la concentración de las actividades económicas en los mismos sitios y cuyos resultados son el hacinamiento, el encarecimiento de la vivienda, la insostenibilidad medioambiental del planeta y formas de vida contrarias a la esencia del ser humano.

Por todo lo expuesto, los 80 ayuntamientos integrantes de esta INICIATIVA reivindican ser declarados "ZONAS RURALES A REVITALIZAR", tal como declara la Ley 45/2007, de 13 de diciembre para el desarrollo sostenible del Medio Rural, entendiendo como tales a aquellos con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajo nivel de renta y un importante aislamiento



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1517/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-10-2021 20:57
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

geográfico o dificultades de vertebración territorial.

Esta declaración ha de ir acompañada de las siguientes reivindicaciones:

EJE 1º.- CAMBIOS Y ADOPCIÓN DE NUEVAS MEDIDAS LEGISLATIVAS.

- ✓ *Modificación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a su aplicación en municipios inferiores a 20.000 habitantes ubicados en ámbitos rurales despoblados.*
- ✓ *El peso de la población en el importe de la PIE es de entre el 70 y el 80 o/o del total. La primera muestra de una sociedad que lucha por la despoblación debería ser revertir los importes actualmente adjudicados, ponderando más los municipios pequeños. El diferencial de casi 50 € constituye una discriminación más por razón del territorio.*
- ✓ *Legislación estatal que obligue a las entidades bancarias al mantenimiento de las oficinas bancarias en los municipios de ámbito rural.*
- ✓ *Legislación que favorezca que los puestos de empleo que se generen sean cubiertos por las personas residentes en los municipios rurales despoblados con preferencia sobre personas no residentes.*
- ✓ *Supresión de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*
- ✓ *Cambio legislativo en las normas urbanísticas, en el sentido de que se legislen nuevas normas aplicables al ámbito rural y se dejen de aplicar las normas creadas para realidades urbanas de ciudades, no de pequeños municipios.*

EJE 2º.- CAMBIOS Y ADOPCIÓN DE NUEVAS MEDIDAS FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

- ✓ *El establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales para los habitantes que residan en las zonas rurales despobladas.*
- ✓ *El establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales que*



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1517/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-10-2021 20:57
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

favorezcan el asentamiento empresarial y emprendedor en las zonas rurales despobladas.

- ✓ *El establecimiento de bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social para hacer más competitiva la contratación laboral en zonas rurales despobladas.*

EJE 3º.-ADOPCIÓN DE MEDIDAS ECONÓMICAS Y DE INFRAESTRUCTURAS

- ✓ *La adopción de medidas económicas contempladas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y Junta de Extremadura para favorecer una ventaja competitiva con zonas urbanas.*
- ✓ *La adopción de medidas económicas contempladas en los presupuestos de la Diputación de Badajoz, Diputación de Ciudad Real, Diputación de Sevilla y Diputación de Córdoba para favorecer una ventaja competitiva con zonas urbanas.*
- ✓ *La adopción de medidas urgentes para suplir el déficit energético actual con el impulso de inversiones en nuevas líneas eléctricas que aseguren el suministro eléctrico actual y el asentamiento de nuevas producciones.*
- ✓ *La adopción de medidas urgentes que permitan un tejido por todo el territorio de conexiones a internet rápidas que favorezcan el asentamiento de nuevas acciones emprendedoras que conecten con el mundo sin restricciones y en igualdad de condiciones que las empresas que se asientan en entornos urbanos.*
- ✓ *La aplicación del denominado 1.5% cultural, procedente de las inversiones en obra pública para la recuperación del patrimonio cultural con carácter preferente en los municipios de la llamada "ESPAÑA.VACIADA" sin aportación municipal del 20%, porque si perdemos el patrimonio cultural, perdemos los recursos turísticos para aprovecharlos.*
- ✓ *Un plan de inversiones en infraestructura pública de comunicaciones por carretera y ferrocarril que permita a los municipios de la denominada "ESPAÑA VACIADA" salir del aislamiento geográfico en el que se ven envueltos*



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1517/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-10-2021 20:57
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

actualmente facilitándoles su vertebración territorial.

- ✓ *Elaborar planes específicos de acceso a la vivienda y rehabilitación en las zonas de prioridad demográfica, con una convocatoria adaptada a las necesidades de la población y a las características del medio.*

Sometida a votación la moción presentada, resulta aprobada con los votos a favor de los Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.

CUARTO.- OTROS INFORMES Y DECRETOS DE ALCADÍA.

La Sra. Alcaldesa procede a dar respuesta a la solicitud formulada por Registro de Entrada nº 070/RT/E/2021/780, con fecha de 16 de octubre de 2021:

Datos de la solicitud

Expone: Como concejal del grupo PSOE,

Solicita: Solicito que nos indiquen todas las ayudas o subvenciones solicitadas, desde el día 1 de enero del 2021 hasta la fecha actual, tanto a la Junta de Andalucía como a Diputación de Córdoba y la situación o resolución de cada una de ellas.

Documentación: Documentación no aportada

Se transcribe la respuesta con el siguiente tenor literal:

SUVBENCIONES 2021

- **PUNTO DE RECARGA:** definitiva concedida
 - Agencia provincia de la energía
- **MEMORIA DEMOCRÁTICA:** denegada en resolución provisional
 - Diputación de Córdoba.
- **APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL COVID-19:** definitiva concedida
 - IPBS.
- **FUNDACIÓN BOTI:** Provisional.
- **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS:** beneficiario suplente en resolución



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1517/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-10-2021 20:57
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

provisional.

- Junta de Andalucía.
- PATCUL: beneficiario suplente en resolución provisional.
 - Junta de Andalucía.
- MUNITIC: beneficiario en resolución provisional.
 - Junta de Andalucía.
- FESTIVAL FLAMENCO: denegada
 - Junta de Andalucía.
- FERIA TURISMO: convenio con IPRODECO.
- PFEA 2021: Resolución definitiva, concedida Mártires y Allozo.
- PFEA materiales diputación.
- IGUALDAD: definitiva concedida
 - Diputación de Córdoba.
- EQUIPAMIENTO: beneficiario en resolución provisional
 - Junta de Andalucía.
- PROYECTOS ARCHIVÍSTICOS: inadmitida.
 - Junta de Andalucía.
- ARCHIVOS MUNICIPALES: definitiva.
 - Diputación de Córdoba.
- ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD: provisionales en resolución provisional
 - Junta de Andalucía.
- EMISORA MUNICIPAL: desistida.



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1517/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-10-2021 20:57
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

- Junta de Andalucía.
- CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA: resolución provisional.
 - Diputación de Córdoba.
- MEDIOAMBIENTE: definitiva.
 - Diputación de Córdoba.
- PLAN MÁS PROVINCIA: definitiva.
 - Diputación de Córdoba.
- + 45: definitiva: definitiva, concedida 2 contratos.
 - Diputación de Córdoba.
- DECLARACIÓN SENDEROS DE USO DEPORTIVO: beneficiarios provisionales
 - Junta de Andalucía.
- EMPLEABILIDAD: definitiva concedida.
 - IPRODECO.
- PLAN CÓRDOBA 15: definitiva, concedida.
 - Diputación de Córdoba.
- EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO: definitiva, concedida.
 - Diputación de Córdoba.
- MAYOR DEMANDA ESTACIONAL: definitiva concedida.
 - Diputación de Córdoba.
- PLACAS SOLARES: definitiva concedida.
 - Agencia Provincial de la Energía.
- FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO:
 - Junta de Andalucía.



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1517/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-10-2021 20:57
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

- PROGRAMAS SINGULARES: denegada
 - 2021/1014

- -35: definitiva, concedida 3 contratos.
 - Diputación de Córdoba.

- IPBS:
 - Programa envejecimiento e infancia y familias.
 - Programa de actividades grupales y comunitarias de infancia y familias.
 - Programa de participación social del mayor 2021.

- Banco de recursos: desistida.
 - 2021/1256

- Juego del peregrino: concedido.
 - Convenio con Diputación.

- Apoyo a la actividad comercial en zonas rurales:
 - Estado.

- Programa empleo y formación:
 - Junta de Andalucía.

- Invernadero: Excepcional.
 - Diputación de Córdoba.

- Sillas Polivalente:
 - Adroches.

La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento a los Srs. Concejales, que por Registro de Entrada nº 070/RT/E/2021/754, de 8 de octubre de 2021, la empresa MASMOVIL BROADBAND, S.A.U presentó escrito de desistimiento de la solicitud de cesión de espacio para realización de una obra civil. La cesión de dominio público fue aprobada en sesión plenaria de 30 de septiembre de 2021 (GEX 1382/2021).

Queda constancia de que se ha remitido a los Srs. y Sras. Concejales un extracto



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1517/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-10-2021 20:57
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

de todos los decretos de la Alcaldía que se hallaban pendientes de su conocimiento.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El PSOE presenta los siguientes ruegos y preguntas, que se transcriben de forma literal:

Ruegos

Ganita de pedirle respeto para los concejales de este Ayuntamiento que trabajan. Está visto que no sirve de nada.

Repetimos que los concejales del grupo socialista no tenemos dedicación exclusiva como tiene usted, por cierto, bien gratificada, (31.782.42 € al año le cuesta usted a los vecinos de Villanueva del Duque). Nosotros le dedicamos a esta labor nuestro tiempo libre combinándolo con nuestro trabajo.

Queremos dejar constancia, que según marca la ley, cuando el grupo socialista le hace una petición por escrito solicitando una información tiene usted que respondemos por escrito y dentro de un plazo de 5 días facilitar la información que se le ha pedido.

Preguntas

- Parece que en este pueblo se empiezan las casa por el tejado. Primero pinta usted un mural en la pared y unos días después le ponemos unas tejas a esa misma pared. Nos preguntamos si no sería más lógico empezar por la obra y después pintar. ¿A quien le pedimos responsabilidades por estos errores?
- Volvemos a preguntar otra vez por el concejal del PP de Hinojosa del Duque Santos Ortega. Otra vez le hace usted un contrato a dedo de 5 meses. Se sigue saltando usted las normativas vigentes en materia de contratación. Se ve que no ha aprendido y sigue dispuesta a que la denuncien otra vez. Como usted no paga, que pagamos los vecinos de Villanueva pues usted sigue a lo suyo.

¿Cómo piensa usted pagarle: con nómina, con facturas...? Esperemos que sea de manera correcta

- Nos sorprende usted cada día. Despide a tres trabajadoras del ayuntamiento con el argumento de que no hay dinero para tanto personal y ahora va a contratar a



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1517/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-10-2021 20:57
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

una administrativa. Cada día se ve más claro cuáles eran los motivos de los despidos. Por cierto ¿podemos saber ya quien es la persona elegida o nos tenemos que enterar por la calle, como siempre?

- Queremos saber cuánto lleva invertido en las obras del Ayuntamiento desde el comienzo: dos subvenciones que se tuvieron que devolver, más gastos de personal y material que tuvo que asumir el Ayuntamiento por la demolición que se hizo al tener que devolver las ayudas y ahora 458.000€ más de los fondos FEDER a través de Diputación. ¡¡Nos preguntamos cómo ha cambiado usted tanto de parecer y han variado tanto los cálculos primeros!!
- Queremos saber cuánto dinero lleva gastado este Ayuntamiento, a día de hoy, en los juicios contra las trabajadoras despedidas improcedentemente: coste de abogados y gastos de juicios, indemnizaciones y otros posibles gastos.
- Hemos visto que una empresa de Francisco Rubio está arreglando el camino que sube para Puerto Rubio, antiguamente camino de Belmez. Nos preguntamos de nuevo para que se compraron maquinarias para arregla caminos y ahora estamos pagándole a un empresario particular y alquilando un tractor para que tire de la cuba, por cierto, de Alcaracejos.

¿Cuánto va a costar el arreglo del camino? ¿Y el alquiler del tractor?

- ¿En que situación se encuentra el aparcamiento que quiere usted hacer en la calle Juan Benítez? ¿Con que fondos los piensa usted pagar?
- Una pregunta para Tomás respecto al camino de Córdoba, ¿Has ido a hablar con la familia afectada?
Responde el Sr. Tomás que si.
¿Los documentos que tenías en tu poder, están ya aquí en el Ayuntamiento para poder consultarlos?
Responde el Sr. Tomás que supone que si, que estará en el Ayuntamiento. Además, su abogada ha estado hablando conmigo del caso.
- Una instancia formulada el día 8 de octubre de 2021, sobre una señal de tráfico ¿Se le ha dado contestación?



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1517/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-10-2021 20:57
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

- Los vecinos se preguntan, respecto del camino que esta arreglando Francisco Rubio ¿se ha comprado el cortijo antes o despues de arreglar el camino?
- Si Lucía está trabajando en el Ayuntamiento ¿Por qué no se dedica hacer fotos como lo hacía antes?

La Sra. Alcaldesa procede a dar respuesta.

En primer lugar, solicita que quede constancia, que no va volver a reiterar la contestación sobre el ruego formulado, ya se ha contestado con otros plenos.

El Sr. Luis Tejero responde que los plenos siempre se ha celebrado por la tarde salvo causa excepcional

Referente al salario, la Sra. Alcaldesa manifiesta que su sueldo neto es de 1.600,00€ y que el salario del resto de Alcaldes de la zona, para que quede constancia en pleno, son los siguientes:

- Alcaracejos: 36.247,00€
- Añora: 39.946,00€
- Belalcázar: 36.000,00€
- Dos Torres: 36.400,00€
- Espiel: 48.000,00€
- Peñarroya: 40.000,00€
- Pedroche: 33.500,00€
- Pozoblanco: 46.000,00€
- Villanueva de Córdoba: 34.600,00€
- El salario del Alcalde del Viso es el que percibe como diputado.

La Sra Alcaldesa solicita que conste en acta que le ha pedido al Sr. Luis Tejero que no le corte más.

Sobre el mural, la Sra. Alcaldesa responde que se le preguntó a la persona que estaba haciendo el mural si necesitaba que se realizase alguna actuación adicional y contesto que no.

En relación con la pregunta sobre el contrato, no hay contrato por cinco meses no se de donde se ha sacado eso.

En cuanto al despido de tres trabajadoras, ya se ha explicado el porque de no renovar los contratos, reitera que no solo ha sido este Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa, solicita que quede constancia en acta, que un municipio muy cercano a día de hoy hay



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1517/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-10-2021 20:57
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

dos trabajadores en la misma situación.

La Sra. Alcaldesa solicita que quede constancia el siguiente tenor literal “la diferencia entre Villanueva del Duque y otro Ayuntamiento de la Comarca ahora mismo, es la decisión que han tomado las trabajadoras, no se habla de defenderse legalmente, sino de darle más bombo o menos bombo al asunto”.

En el Ayuntamiento se ha hecho una reorganización, las administrativas contratadas además de llevar subvenciones llevan bolsas y ofertas de trabajo.

En las obras del Ayuntamiento, como ya se ha explicado públicamente, había una previsión inicial con unos presupuestos iniciales que había hecho el técnico y el arquitecto que había en aquel momento en el Ayuntamiento trabajando, y cuando empezamos las obras iniciales, nos encontramos con problemas adicionales, se puso en contacto con los Servicios del SAU y optamos por pedir otras ayudas adicionales.

La Sra Alcaldesa solicita que quede constancia en acta que no fue la Alcaldía quien cambio de opinión ni sobre los costes ni las actuaciones.

En relación con la pregunta formulada sobre el dinero gastado en juicios e indemnizaciones, responde la Sra. Alcaldesa lo mismo que otros Ayuntamientos, se ha publicado y se ha informado a los vecinos de Villanueva del Duque lo que han costado las indemnizaciones.

En referencia a las máquinas del camino, se está trabajando con una empresa y con máquinas de caminos del ayuntamiento. Se optó, porque había muchos caminos, por trabajar con una empresa privada y con máquinas propias, además se ha pedido verbalmente a Presidencia de Diputación de Córdoba ayuda para arreglo de caminos.

En este punto interviene el Sr. Luis Caballero, el camino que esta arreglando la empresa privada se encuentra en mal estado y con las máquinas propias del Ayuntamiento no es posible. El tema del alquiler sería 120€ diarios el alquiler del tractor y la cuba, y el alquiler del rulo 100€ diarios. No es amortizable un tractor ni un rulo para dos meses al año, se tardaría 10-15 años en poder amortizalo. El dueño del tractor es de Alcaracejos por la oferta más económica.

Se enlaza esta respuesta con la última pregunta que formula el PSOE, la Sra. Alcaldesa responde que no estaba ni pensando.

La Sra. Alcaldesa responde, la situación del aparcamiento, el procedimiento se encuentra parado.

El Sr. Luis Tejero pregunta ¿Cuánto dinero se ha gastado el ayuntamiento en abogados? ¿si ha habido uno o dos abogados? La Sra. Alcaldesa responde que han sido dos abogados. Hubo un cambio, uno de los abogados tuvo el coronavirus, y durante ese tiempo vino uno de los trámites y se tuvo que buscar a otro abogado, el coste puede rondar unos 1.000,00€.



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Expediente: 1517/2021
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 20-10-2021 20:57
Tipo: EXPEDIENTE DE SECRETARIA
GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL
DUQUE

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las trece horas y quince minutos, levantándose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.-

**La Secretaria
(fecha y firma electrónica)**

**La Alcaldesa-Presidenta
(fecha y bueno electrónico)**